1. OBJETIVO DEL PROCESO

Garantizar la continuidad en la atención de los pacientes que por la complejidad del servicio requerido o porque sufren alguna urgencia en la Clínica Oftalmológica de Sucre, deben ser remitidos a otra disciplina u otro nivel de atención.

2. ALCANCE

Este proceso aplica para todos los pacientes de la clínica oftalmológica que deben ser remitidos a otra entidad por haber superado las capacidades técnicas científicas disponibles en la institución.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Referencia de pacientes: La referencia de pacientes de urgencia es el proceso mediante el cual un prestador de servicios de salud le envía un paciente a otro prestador para que provea de los servicios de salud requeridos y realice el manejo de la condición clínica de urgencia del paciente, la cual no pudo ser controlada o resuelta por parte del prestador inicial, por haber superado su capacidad técnico científica.

Traslado primario: Es el traslado que se realiza de un paciente desde un sitio donde no hay posibilidad de una adecuada atención médica, hacia otro sitio o institución hospitalaria donde existan los recursos para que se les preste la atención en salud requerida

Urgencia: Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Decreto 1011 de 2006 y sus normas reglamentarias

5. CONTENIDO

5.1. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD		DESCRIPCION	REGISTRO	RESPONSABLE
1	**Evaluación del cuadro clínico**	El médico evalúa el cuadro clínico y si requiere atención, exámenes de ayuda diagnostica o tratamiento que no puede ser brindado en la clínica oftalmológica de sucre, solicitará la remisión del paciente de acuerdo al protocolo de la entidad a la que esta afiliado el paciente.	Historias clínicas Orden de Remisión	Médico tratante
2	**Información al paciente**	Debe comunicarle al paciente o en su defecto a su representante legal la decisión de remitirle a otra institución donde se le garantice la atención requerida, explicándole el estado actual de salud, las implicaciones que tendría de no remitir al paciente, los motivos de tal decisión.		Medico tratante
3	**Entrega de la Remisión**	El paciente o representante legal deberá trasladar la orden de referencia emitida a la entidad afiliada en salud.	Orden de Remisión	Paciente o Representante
4	**Remisión de pacientes por urgencias presentadas**	Ocurre cuando por complicación, evento adverso, o por situaciones propias del paciente se presenta una urgencia. En este caso el especialista determina si es posible controlarlo con las condiciones técnicos científicas de la Clínica o		Medico Tratante

ACTIVIDAD		DESCRIPCION	REGISTRO	RESPONSABLE
		remitirlo a otro prestador de mayor complejidad		
5	**Definir el Prestador de Urgencia**	Si hay que remitirlo a otro prestador , el equipo asistencial con base al listado de instituciones de la de servicios de la clínica, designará aquella de mayor cercanía geográfica y que disponga de la capacidad técnico científica requerida	Listado de Instituciones	Equipo Asistencial
6	**Organización de Documentos**	La auxiliar de enfermería organizará todo lo correspondiente a la documentación requerida y la historia clínica para ser enviada		Auxiliar de enfermera
7	**Traslado de paciente**	Se trasladará al paciente acompañado de personal asistencial de la clínica, quien lo entregará al prestador		Equipo Asistencial

 A continuación relacionamos los teléfonos y correo electrónico que se tienen disponibles en caso que algún usuario requiera de nuestros servicios:

- PBX (5) 2714280 opción 1 (Asignación de citas) – Cel. 3126685953 y 3135702346
- Correo electrónico: **clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com**

6. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Cambio efectuado	Naturaleza del Cambio	Generador del Cambio (nombre y cargo)	Fecha
Se hizo ajuste de acuerdo a la nueva normatividad del sistema único de habilitación	Cambios legales en el sector salud	Claudia Ruz /Coord. Calidad	10/11/2014